



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS

ACTA 2024-14

<b>Expediente número:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
2024 37 24000248	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25/11/2024
Duración	Desde las 19.30 hasta las 20.14 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D <sup>a</sup> . María Merinda Sádaba Terribas
Vicesecretaria	D <sup>a</sup> . Fuensanta Navarro Pavón
Interventor Municipal	D. Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES
D <sup>a</sup> . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Fiestas, Mantenimiento y Embellecimiento Urbano)
D. Fernando López López (Concejal delegado de Innovación y Smart City)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local)
D <sup>a</sup> . Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad)
D <sup>a</sup> . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo)

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 20/12/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10

EXPEDIENTE :: 202437  
24000248  
Fecha: 19/11/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud)
D <sup>a</sup> . María del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Cultura y Promoción de la Ciudad)
D. Sebastián Pertíñez Reyes (Concejal delegado de Deportes)
D <sup>a</sup> . Sonia Moreno Delgado (Concejal delegada de Servicios Generales e Igualdad)
D <sup>a</sup> . Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Juventud y Mayores)
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)
D <sup>a</sup> . María Olimpia Benítez Arrabal (Concejal grupo municipal socialista)
D <sup>a</sup> . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Nogueras Canalejo (Concejal grupo municipal socialista)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)
D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)
D <sup>a</sup> Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D <sup>a</sup> . Fuensanta Ros Cantarero (Concejal grupo municipal VOX)
D. Jesús Muñoz Sánchez (Concejal grupo municipal VOX). Se incorpora en el punto 2.

**VIDEOACTA**

<https://youtube.com/live/I4GMEf9Jp4M>

C:\gt3\video\_acta\20241125\_pleno\_ord.mp4

Una vez verificada por la Vicesecretaria la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión.

La Sra. Alcadesa procede al inicio de un minuto de silencio en condena de todas aquellas víctimas de la sociedad por las distintas lacras, sobretodo hoy a todas las víctimas de violencia de género.

**1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de octubre de 2024 (expediente 2024 37 24000207).**

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el

**ACTA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 20/12/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10

EXPEDIENTE :: 202437  
24000248  
Fecha: 19/11/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

día 28 de octubre de 2024.

Dado que no se producen intervenciones, esta se considera aprobada.

**2.- Solicitud de compatibilidad del concejal D. Sebastián Pertíñez Reyes para actividad privada (expediente 2024 37 24000231).**

En este punto se ausenta de la sesión el concejal D. Sebastián Pertíñez Reyes, por concurrir una causa de abstención de las establecidas en el artículo 23.2 a) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando que D. Sebastián Pertíñez Reyes, concejal con dedicación parcial (75% de actividad) según el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2024 (punto 16.4), solicita el 5 de noviembre de 2024 (registro de entrada número 19833) la compatibilidad para el ejercicio profesional privado en la actividad de joyería (expediente 2024 37 24000231).

Considerando los artículos 6, 167 y 168 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 1.1, 5 y 11 a 15 de la Ley 53/1984 de, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría General, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 14 de la Ley 53/1984 de, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

"1.- Conceder la compatibilidad a D. Sebastián Pertíñez Reyes para el ejercicio profesional privado en la actividad de joyería, condicionada a:

- a) La actividad no podrá causar detrimento a su dedicación a la Corporación.
- b) El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado.
- c) La actividad privada no podrá suponer la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas.
- d) No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.
- e) La actividad privada no podrá tener relación con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.
- f) No podrá prestar su actividad profesional a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 20/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10

EXPEDIENTE :: 202437 24000248
Fecha: 19/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

2. Notificar el acuerdo al interesado, requiriéndole para la actualización de su declaración en el Registro de Actividades de la entidad una vez que comience la misma.

**3.- Aprobación definitiva del Estudio de Ordenación Urbanística en Paseo de la Cardoncha números 5 y 7 (expediente 2023 14 23001577).**

En este punto se reincorpora a la sesión el concejal D. Sebastián Pertíñez Reyes.

En este punto se ausenta de la sesión el concejal D. Javier Bravo Sánchez, por concurrir una causa de abstención de las establecidas en el artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando que D. Marcos López Polo, en representación de D. Félix Sánchez Muñoz, presenta solicitud para la tramitación de un Estudio de Ordenación, cuyo objeto es, modificar la calificación urbanística de una parcela de Suelo Urbano, cambiando el uso de residencial a uso equipamiento privado, modificando los parámetros de ocupación y edificabilidad definidos por la ordenación pormenorizada del ámbito de actuación establecida para las parcelas sitas en Paseo de las Cardonchas, nº 5-7, referencia catastral 0990802VG4009B0001KE y 0990803VG4009B0001RE, perteneciente a la Urbanización Pedro Verde, cuyo CSV es 07E8000EE3FB00I0R6U7M0O9G5, redactado por D. Marcos López Polo, Arquitecto, con número de colegiado 4.574 COAGr. En concreto el ámbito de actuación es sobre una parcela de suelo urbano de superficie 1.674,11 m<sup>2</sup>. Se produce un incremento de edificabilidad de 9,90%. El Área Homogénea considerada son las parcelas objeto de actuación.

Resultando que, tras la recepción de los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos, el informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo exigido por el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, e informes de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, el interesado presenta el día 12/11/2024, registro 20322, el refundido de Estudio de Ordenación en parcelas sitas en paseo de las Cardonchas nº 5-7 (incorporado al expediente el día 13 de noviembre de 2024).

Resultando que con fecha 13 de noviembre de 2024, la arquitecto municipal D<sup>a</sup>. Raquel Santiago Sánchez emite informe previo a la aprobación definitiva del instrumento de ordenación en el que señala que *"En consecuencia, con lo anteriormente expuesto, el documento presentado subsana los aspectos indicados en el informe emitido por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Delegación Territorial de Granada, (N/Ref.: OT-URB/JMR-RVS/CCR/072- EO-01), suscrito por D. Antonio Ayllón Moreno, de fecha 23/08/2024, cuyo sentido es desfavorable. Como conclusión dicho informe indica que, en base a lo establecido en el art. 75.2.b) y 78.4 de la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, este informe es preceptivo y no vinculante, en este sentido no será necesario remitir a la Delegación Territorial de nuevo el instrumento para la emisión de nuevo informe previo a su aprobación definitiva, sino que, el Ayuntamiento, es responsable para aprobar el instrumento conforme a sus competencias. Por lo tanto, el documento puede considerarse VIABLE para su aprobación definitiva, desde el punto de vista urbanístico"*.

Resultando que se realiza la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

DOCUMENTO	FECHA DE INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE
ESTUDIO DE ORDENACION_SIGNED.pdf	29/12/2023
SOLICITUD DEL INTERESADO	29/12/2023
AVANCE DE PROPUESTA DE DELIMITACIÓN_signed.pdf	13/03/2024

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 20/12/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10

EXPEDIENTE :: 202437  
24000248  
Fecha: 19/11/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

<b>Trabajo EAE simplificada_LasGabias 6.3.24_firmado.pdf</b>	<b>13/03/2024</b>
SOLICITUD DEL INTERESADO	13/03/2024
OFICIO SOLICITANDO INFORME EVALUACIÓN AMBIENTAL PSO CARDONCHA	13/03/2024
Trabajo EAE simplificada_Las Gabias_f indice corregido.pdf	13/03/2024
SOLICITUD DEL INTERESADO	13/03/2024
SOLICITUD INFORME A DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MED AMB. Y ECON. AZUL GRANADA	15/03/2024
<b>ADMISIÓN EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA</b>	<b>22/03/2024</b>
CERTIFICADO NOTIFICACIÓN CADUCADA DEL INTERESADO FI00002934	24/03/2024
<b>CONSULTA PUBLICA PREVIA -28 MARZO A 12 ABRIL-</b>	<b>27/03/2024</b>
ESTUDIO DE ORDENACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL USO RESIDENCIAL DEL DOS PARCELAS	05/06/2024
<b>INFORME DE MEDIO AMBIENTE: Consultas</b> REMISION_INFORME_AMBIENTAL_ESTRATEGICO INFORME SV URBANISMO INFORME SALUD <b>INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO</b> <b>MODIFICACIONN_LAS_GABIAS_CENTRO_INFANTIL</b> <b>27/05/2024</b>	<b>12/06/2024</b>
INFORME SVDPHYCA INFORME SOBRE LA E.A.E. SIMPLIFICADA - CONSEJ. DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL	
RESPUESTA I. SECTORIAL. SALUD.2023-14-23001577-2	20/06/2024
ESTUDIO DE ORDENACIÓN	28/06/2024
ESTUDIO DE ORDENACIÓN URBANA FIRMADO	01/07/2024
<b>INFORME TECNICO 2023 14 23001577</b>	<b>02/07/2024</b>
ESTUDIO DE ORDENACIÓN	08/07/2024
<b>INFORME JURÍDICO APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO ORDENACIÓN</b>	<b>10/07/2024</b>
<b>RESOLUCION APROBACION INICIAL ESTUDIO DE ORDENACIÓN 2024/01788</b>	<b>10/07/2024</b>
<b>INFORME DE LA JUNTA DE ANDALUCIA: CULTURA Y EDUCACIÓN. POSTERIOR A EIA</b>	<b>10/07/2024</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOP GRANADA EL 25/07/2024 Y PORTAL DE TRANSPARENCIA.</b>	<b>16/07/2024</b>
<b>NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DECRETO 2024/01788 29080142T</b>	<b>17/07/2024</b>
RECEPCIÓN DE ACUSE DEL INTERESADO 29080142T	17/07/2024
CONTESTACIÓN A CONSEJERÍA DE SALUD	19/07/2024
JUSTIFICANTE PRESENTACIÓN EN DELEGACION SALUD -ORVE	19/07/2024
PETICIÓN INFORME SECTORIAL SERVICIO URBANISMO DELEGACION TERRITORIAL JUNTA ANDALUCIA	19/07/2024
JUSTIFICANTE PRESENTACIÓN EN DELEG. TERRIT. ARTIC.	22/07/2024

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 20/12/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10

EXPEDIENTE :: 202437  
24000248  
Fecha: 19/11/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

TERRITORIO	
<b>REQUERIMIENTO DE FOMENTO PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS</b>	<b>30/07/2024</b>
<b>INFORME DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	<b>23/08/2024</b>
2_20240904 24_GR_SEA_021 Resp Ayuntamiento Las Gabias informe técnico	18/09/2024
<b>CERTIFICADO NO ALEGACIONES INFORMACION PUBLICA</b>	<b>26/09/2024</b>
REFUNDIDO ESTUDIO DE ORDENACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL USO RESIDENCIAL PARC 5-7 PASEO DE LAS CARDON	11/10/2024
SUBSANACION DE DEFICIENCIAS	23/10/2024
RECEPCIÓN DE ACUSE DEL INTERESADO 74669158A	23/10/2024
REFUNDIDO II ESTUDIO DE ORDENACION_SIGNED.pdf	29/10/2024
SOLICITUD DEL INTERESADO	29/10/2024
<b>REFUNDIDO II ESTUDIO DE ORDENACION_signed.pdf Registro 20322 de 12/11/2024</b>	<b>13/11/2024</b>
SOLICITUD DEL INTERESADO	13/11/2024
<b>INFORME TECNICO 2023-14-23001577-5</b>	<b>13/11/2024</b>

Visto informe jurídico de fecha 15 de noviembre de 2024 de la Vicesecretaria D<sup>a</sup>. Fuensanta Navarro Pavón, que indica que, a la vista de los antecedentes y la normativa de aplicación, la presente propuesta de acuerdo se considera adecuada a la legislación aplicable.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2024.

Considerando que el órgano competente para la aprobación definitiva del Estudio de Ordenación es el Pleno de la Corporación, en aplicación del artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; en virtud del Decreto 2024/00262, de 5 de febrero, de delegación de competencias, por esta Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, se propone al Pleno.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: 18 votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; y 2 abstenciones por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

**PRIMERO.** - Aprobar definitivamente el Estudio de Ordenación (Registro 20322 de 12/11/2024), cuyo objeto es modificar la calificación urbanística de una parcela de Suelo Urbano, cambiando el uso de residencial a uso equipamiento privado (docente infantil), modificando los parámetros de ocupación y edificabilidad definidos por la ordenación pormenorizada del ámbito de actuación establecida para las parcelas sitas en paseo de las Cardonchas, nº 5-7, referencia catastral 0990802VG4009B0001KE y

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 20/12/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10

EXPEDIENTE :: 202437  
24000248  
Fecha: 19/11/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

0990803VG4009B0001RE, perteneciente a Pedro Verde, con las modificaciones resultantes de los informes emitidos.

**SEGUNDO.** - Remitir la documentación completa del Estudio de Ordenación al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

**TERCERO.** - Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado de las normas del Estudio de Ordenación, estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/transparencia-en-materia-de-urbanismo-obras-publicas-y-medioambiente/>].

**4.- Mociones:**

**4.1.- Moción del grupo municipal Partido Popular relativa a la solicitud de la reforma de la Ley de Economía Circular (expediente 2024 37 24000244).**

En este punto se reincorpora a la sesión el concejal D. Javier Bravo Sánchez. Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del grupo municipal Partido Popular D. Javier Bravo Sánchez, que explica el contenido de su Moción. El texto de la Moción propuesta es:

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS SOLICITANDO LA REFORMA DE LA LEY DE ECONOMIA CIRCULAR**

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Gabias, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular integra en la normativa nacional la Directiva 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Las Gabias compartimos la opinión manifestada por distintos organismos e instituciones entre las que se encuentra la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que ponen de manifiesto que las obligaciones impuestas a las Entidades Locales por dicha Ley de Residuos suponen una mayor exigencia en el cumplimiento por parte de estas, a las reguladas en la Directiva 2018/851. La Directiva 2018/851 no determina cuál ha de ser la naturaleza de los instrumentos económicos que los estados miembros utilicen para incentivar la jerarquía de residuos. **Por lo tanto, el establecimiento de una Tasa específica, diferenciada y no deficitaria no es una obligación impuesta por la Directiva de residuos.** La Ley de Residuos supone un cambio muy importante en materia de Tasas locales, pues introduce, por primera vez, en contra de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, una Tasa cuya imposición resulta obligatoria para los Ayuntamientos, lo que supone una clara invasión de la Autonomía Local, ya que, según el Texto Refundido de la*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202437 24000248
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024		Fecha: 19/11/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 20/12/2024		Hora: 00:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

*Ley de Haciendas Locales, las Tasas son un tributo de imposición voluntaria para las Entidades Locales.*

*Asimismo, la regulación que realiza la Ley de la Tasa es prácticamente nula; técnicamente muy deficiente.*

*Debemos resaltar lo siguiente:*

*a) La Ley no contiene la regulación básica de los elementos de la Tasa, dejando en manos de toda la heterogénea tipología municipal (o supramunicipal), la fijación de todos los elementos del tributo.*

*b) Tampoco se incluye una metodología y criterios homogéneos para la elaboración de los informes económico -financieros, que ponga de manifiesto el coste del servicio, del que no podrá exceder el importe de la Tasa.*

*c) No contempla la heterogénea realidad de la gestión de los residuos en los diferentes municipios de España.*

*d) Dado que la Tasa no puede ser deficitaria, se exige a los ayuntamientos una cuantificación exacta de todos los costes, directos e indirectos, que supone la recogida, transporte y tratamiento de los residuos con la dificultad que ello comporta. Además de obligar a un constante recálculo de la Tasa a medida que se adopten nuevas inversiones o mejoras del servicio que comporten un incremento de costes. La aplicación de la Ley de Residuos va a provocar una disparidad de situaciones para los ciudadanos según la localidad en la que residan. Dependiendo del sistema elegido por el municipio al aprobar el pago por generación la cuantía de la Tasa impuesta variará de forma sensible. **En todo caso, la Tasa obligatoria impuesta por la Ley va a suponer un incremento del coste para el ciudadano, incluso en aquellos ayuntamientos en los que ya existe una Tasa de basura.***

*Todas estas cuestiones problemáticas, que fueron denunciadas por la FEMP, ya en la fase de tramitación de la Ley, generan múltiples dudas a las Administraciones Locales y generará, una enorme conflictividad en su implantación, derivando en un nuevo foco de litigios que contribuirá a engrosar el panorama de incertidumbre que rodea muchos ámbitos de la tributación local.*

*Por último, no podemos sino mencionar que el diseño que se hace de la Tasa, en la Ley 7/2022, basa su exacción exclusivamente en la generación de los residuos, pero olvida el principio de capacidad económica que según el art. 8 Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, debe tenerse en cuenta en la fijación de las Tasas."*

Por todo lo anterior, el grupo municipal Partido Popular presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

**ACUERDOS:**

*"El Ayuntamiento de Las Gabias insta al Gobierno de España a lo siguiente:*

**PRIMERO.** - *A realizar un estudio pormenorizado del impacto que supone la aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que permitan definir el coste por servicio.*

**SEGUNDO.** - *A que de manera prioritaria y urgente impulse la reforma de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, creando una regulación mucho más clara y concisa que evite la discrecionalidad de cada Entidad Local, y que, respetando la autonomía local, garantice la consecución de los objetivos de la Directiva Europea.*

**TERCERO.** - *Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado."*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202437 24000248
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 20/12/2024	Fecha: 19/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes: 14 votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; y por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, D. Jesús Muñoz Sánchez; 7 votos en contra por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; acuerda:

El Ayuntamiento de Las Gabias insta al Gobierno de España a lo siguiente:

**PRIMERO.** - A realizar un estudio pormenorizado del impacto que supone la aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que permitan definir el coste por servicio.

**SEGUNDO.** - A que de manera prioritaria y urgente impulse la reforma de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, creando una regulación mucho más clara y concisa que evite la discrecionalidad de cada Entidad Local, y que, respetando la autonomía local, garantice la consecución de los objetivos de la Directiva Europea.

**TERCERO.** - Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado.

**4.2.- Moción conjunta del grupo municipal Partido Popular y grupo municipal socialista relativa al Día Internacional para la eliminación de la violencia de género contra las mujeres (expediente 2024 37 2400245).**

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la concejala del grupo municipal Partido Popular D<sup>a</sup>. Sonia Moreno, que explica el contenido de la Moción.

El texto de la Moción propuesta es:

**"MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES: PP-PSOE  
25 DE NOVIEMBRE DE 2024, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

*En 2024 se cumple el vigésimo aniversario de la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia de Género. Una estrategia pionera, fruto del consenso político, y de la presión social de las asociaciones feministas que venían exigiendo un modelo multidisciplinar de prevención, protección y atención efectiva a las víctimas de violencia machista, imprescindible para afrontarla como un problema estructural arraigado en el corazón mismo de nuestra sociedad.*

*Desde su promulgación, se han logrado avances significativos tanto en la protección de las víctimas como en la sensibilización social contra la impunidad de la violencia hacia las mujeres, sacándola del ámbito privado hasta convertirla en un asunto de Estado con un Pacto Nacional que, sin embargo, mantiene aún muchos retos abiertos en su ejecución, dadas las proporciones pandémicas de la violencia de género.*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 20/12/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10

EXPEDIENTE :: 202437  
24000248  
Fecha: 19/11/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

*La Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Las Gabilas viene también haciendo este camino y acumula una valiosa experiencia en el desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito local. Por eso sabemos que es esencial seguir consolidando recursos y estructuras organizativas estables para que las Corporaciones Locales puedan hacer de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros y libres de violencia machista.*

*Los datos siguen siendo alarmantes. Según el INE, el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó en más de un 12% en 2023 hasta 36.582. Constituye la cifra más elevada registrada desde 2011.*

*En cuanto al número de mujeres asesinadas por violencia de género en nuestro país asciende a 37 en lo que va de año (8 en Andalucía) y a 1.281 desde 2003. Además, 10 menores han sido asesinados por violencia vicaria, una cifra que se eleva a 63 desde 2013. También se contabilizan desde esa fecha 458 menores que han quedado huérfanas o huérfanos de madres asesinadas por violencia machista.*

*Con todo, es vital no normalizar e insensibilizarnos ante estas cifras. Además de poner el foco en las víctimas, es notorio que hay que concentrar esfuerzos en evitar que los maltratadores agredan y asesinen. Estamos comprobando que la acción jurídica contra la violencia de género no es suficiente para lograr una reducción de los crímenes, de manera que se debe insistir en la prevención y la sensibilización. El hecho de que convivamos con la violencia de género, sin percepción de amenaza para toda la sociedad, es una responsabilidad colectiva que hay que revertir con urgencia.*

*Nos enfrentamos a varios desafíos: las brechas en la protección, la violencia vicaria, la violencia sexual, la mercantilización del cuerpo de las mujeres y la atención específica a las mujeres con múltiples discriminaciones.*

*Además, la creciente incidencia de la violencia machista a través de medios digitales supone otra señal más de alarma. Por ello, es crucial aumentar la conciencia sobre los peligros de la violencia digital machista, ya que un alto porcentaje de mujeres la ha padecido: el 80% ha sufrido acoso en redes sociales; el 53% ha recibido fotos sexuales no solicitadas, y el 44% ha sido amenazada a través de Internet.*

*En este sentido, aún faltan estadísticas desagregadas que permitan un análisis más profundo; todavía muchos casos quedan ocultos, debido a que ni siquiera se tiene conciencia de que se esté siendo objeto de un delito machista, y las denuncias son escasas.*

*De ahí que la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Las Gabilas ponga este año el foco en la "ciberviolencia", puesto que el espacio digital se ha convertido en un lugar indispensable en nuestra vida cotidiana; pasamos de media casi 7 horas al día online, y ello implica que las estructuras de poder y las violencias que se dan hacia las mujeres en lo analógico se estén también traspasando a las pantallas.*

*Las violencias machistas digitales no son percibidas como algo real, aunque el paso de la violencia virtual al mundo real tenga múltiples consecuencias demoledoras para las mujeres, ya que puede empezar en lo físico y continuar en lo digital, empezar en lo digital y continuar en lo físico o mantenerse en ambos espacios a la vez retroalimentándose hasta incluso tener un impacto mortal.*

**ACTA**

CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 20/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202437 24000248 Fecha: 19/11/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

*En este marco, un año más, el Ayuntamiento de Las Gabias, en conmemoración del Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, se compromete a:”*

Por todo lo anterior, el grupo municipal Partido Popular y el grupo municipal Socialista presentan al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

**ACUERDOS:**

*”1. Reforzar la coordinación institucional y hacer valer el papel fundamental que la delegación de igualdad del Ayuntamiento de Las Gabias viene desarrollando en la lucha contra la violencia machista.*

*2. Visibilizar y respaldar las convergencias y los pactos entre administraciones, organizaciones y sociedad civil conectando las acciones locales con el movimiento internacional de defensa de los derechos humanos de las mujeres.*

*3. Ampliar la atención específica con un enfoque interseccional teniendo en cuenta a las mujeres en situaciones más vulnerables, migrantes y refugiadas, de minorías étnicas, con discapacidades, en situación de exclusión social y prostitución, entre otras.*

*4. Exigir el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad y violencia machista, enfatizando la necesidad de garantizar y gestionar de forma efectiva recursos estables para su implementación.*

*5. Frenar la normalización de las violencias, en especial, la cultura de la violación y la mercantilización del cuerpo de las mujeres, fortaleciendo las actuaciones formativas continuas en todos los estamentos profesionales implicados, y la sensibilización social.*

*6. Desarrollar estrategias para identificar y actuar contra la violencia digital machista.”*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes: 19 votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildfonso Gutiérrez Torres y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; y 2 votos en contra por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

1. Reforzar la coordinación institucional y hacer valer el papel fundamental que la delegación de igualdad del Ayuntamiento de Las Gabias viene desarrollando en la lucha contra la violencia machista.

2. Visibilizar y respaldar las convergencias y los pactos entre administraciones, organizaciones y sociedad civil conectando las acciones locales con el movimiento internacional de defensa de los derechos humanos de las mujeres.

3. Ampliar la atención específica con un enfoque interseccional teniendo en cuenta a las mujeres en situaciones más vulnerables, migrantes y refugiadas, de minorías étnicas, con discapacidades, en situación de exclusión social y prostitución, entre otras.

**ACTA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 20/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10

EXPEDIENTE :: 202437 24000248
Fecha: 19/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

4. Exigir el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad y violencia machista, enfatizando la necesidad de garantizar y gestionar de forma efectiva recursos estables para su implementación.

5. Frenar la normalización de las violencias, en especial, la cultura de la violación y la mercantilización del cuerpo de las mujeres, fortaleciendo las actuaciones formativas continuas en todos los estamentos profesionales implicados, y la sensibilización social.

6. Desarrollar estrategias para identificar y actuar contra la violencia digital machista.

**5.- Dar cuenta de la adscripción del concejal D. Jesús Muñoz Sánchez al grupo municipal Vox y la designación de D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero como portavoz titular y D. Jesús Muñoz Sánchez como Portavoz suplente del grupo municipal Vox (expediente 2023 37 23000115).**

Resultando que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 28 de octubre de 2024 (punto 2), D. Jesús Muñoz Sánchez tomó posesión del cargo de Concejal en sustitución de D. Francisco Rodríguez Rodríguez, concejal que le precedía en la lista electoral del PARTIDO VOX, según la credencial expedida por la Junta Electoral Central el 7 de octubre de 2024.

Resultando que con fecha de 07 de noviembre de 2024 (número de registro 20010), D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero ha presentado escrito comunicando el nombramiento como portavoz titular del grupo municipal Vox, así como la adscripción de D. Jesús Muñoz Sánchez al grupo municipal Vox (expediente 2023 37 23000115).

Considerando el artículo 26 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su toma de conocimiento:

- 1) La adscripción de D. Jesús Muñoz Sánchez al grupo municipal Vox.
- 2) La designación de D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero como portavoz titular del grupo municipal Vox y D. Jesús Muñoz Sánchez como Portavoz suplente (expediente 2023 37 23000115).

Quedando los asistentes enterados.

**6.- Dar cuenta del Decreto 2024/02527 de 24 de octubre, de la Alcaldía, de avocación de competencias de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud (expediente 2023 37 23000112).**

Se da cuenta del Decreto 2024/02527 de 24 de octubre, con el siguiente tenor literal:

*"Resultando que D. Abraham Guerrero Rincón, Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud, comunica su ausencia del territorio nacional del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2024, por motivos personales, conforme al artículo 12.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Resultando que por Decretos 2024/00393 de 5 de febrero y 2024/00399 de 15 de febrero, de la Alcaldía, se delegó en D. Abraham Guerrero Rincón, Concejal delegado, las competencias en materia de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud (expediente 2023 37 23000112).*

*Considerando el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL), y los artículos 43.3 y 44 ROF.*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 20/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10

EXPEDIENTE :: 202437 24000248
Fecha: 19/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Considerando el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto de la figura jurídica de la avocación.

Visto el informe favorable del Secretario, emitido el 24 de octubre de 2024.

Considerando el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.** – Avocar las competencias delegadas en la Concejalía Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud por Decretos 2024/00393 de 5 de febrero y 2024/00399 de 15 de febrero durante los días 30 de octubre a 10 de noviembre de 2024, ambos inclusive, por la ausencia del término municipal del Concejal delegado, D. Abraham Guerrero Rincón.

**SEGUNDO.** - Notificar la resolución al interesado y a las áreas gestoras integrantes de la Concejalía.

**TERCERO.** – Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre”.

Quedando los asistentes enterados.

**7. – Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2448 de 22 de octubre hasta el 2647 de 18 de noviembre de 2024 (expediente 2024 37 24000248).**

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2024/02448 de 22 de octubre hasta el 2024/02647 de 18 de noviembre.

Quedando los asistentes enterados.

**8.- Asuntos de urgencia.**

No hubo.

**9.- Ruegos y preguntas.**

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

**A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.**

No hubo.

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.**

No se han planteado.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.**

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 20/12/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10

EXPEDIENTE :: 202437  
24000248  
Fecha: 19/11/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**Ruego número 1**, expuesto por la portavoz del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, en relación a la tapa de registro del cruce C/ Jardín y Los Chopos para que se revise pues con las lluvias se levanta pide que se solucione antes de que ocurra cualquier desgracia.

**Pregunta número 1**, formulada por la portavoz del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, solicitando conocer si se está realizando alguna actuación en relación a los cortes de luz que sufren los vecinos de Los Chopos cada vez que llueve a causa de las averías que sufre el transformador de la zona cada vez que llueve.

**Pregunta número 2**, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando tener un informe sobre las actuaciones concretas en materias de lucha contra la violencia de género y si se va a poner en marcha el centro de información a la mujer.

**Pregunta número 3**, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando conocer qué solución se le va a dar al problema de la recogida de basura y de enseres.

**Pregunta número 4**, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando conocer por qué se cortan las clases en las instalaciones deportivas del 15 de diciembre al 15 de enero y si hay alguna solución al respecto.

La Sra. Alcaldesa, procede a dar respuesta a todas las preguntas realizadas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente**

**LA ALCALDESA**  
**María Merinda Sádaba Terribas**

**LA VICESECRETARIA**  
**Fuensanta Navarro Pavón**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 20/12/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10

EXPEDIENTE :: 202437  
24000248  
Fecha: 19/11/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5





LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA  
ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 14 CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
EN SOPORTE AUDIVISUAL.

**METADATOS DEL DOCUMENTO**

<b>Fichero</b>	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
<b>Ubicación</b>	<a href="https://youtube.com/live/I4GMEf9Jp4M">https://youtube.com/live/I4GMEf9Jp4M</a>
<b>Versión NTI</b>	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
<b>Identificador</b>	ES_L01189056_2024VACT000000000000000000000000000014
<b>Órgano</b>	L01189056
<b>Fecha Captura</b>	20241129 10:00:00
<b>Origen</b>	1 - ADMINISTRACIÓN
<b>Estado Elaboración</b>	EE01 - ORIGINAL
<b>Nombre Formato</b>	Video H264 y Audio ACC
<b>Tipo Documental</b>	TD10 - ACTA
<b>Fecha del Acta</b>	25/11/2024
<b>Fecha Aprobación Acta</b>	
<b>Algoritmo cifrado</b>	SHA512
<b>Hash Documento</b>	xA9jDQBKnVKpLwl5ySX/suv0+KGegbx4g0AK4ztNugOeBeWN 4ZU4nlfUGNmPoDmPm+/oQ0Wa/sv0hc9eqf6soQ==

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 20/12/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10

EXPEDIENTE :: 202437  
24000248  
Fecha: 19/11/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2024-14, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabilas el día veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

**Las Gabilas, documento firmado electrónicamente**  
**LA ALCALDESA**  
**María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO**  
**Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 20/12/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 20/12/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 14:51:10

EXPEDIENTE :: 202437  
24000248  
Fecha: 19/11/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E800105DCA00B701D6A6Y7C5